Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 4.909 /19

VISTO: El Memorándum DOC Nº 415/19, de la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 25 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se remite el Informe de Evaluación N° 06/19, del Comité de Evaluación conformado por medio de la Resolución PJM/N° 4.745/19, fecha 24 de setiembre de 2019, con respecto al **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/19** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PAC Nº 358.594/19"**, el cual textualmente expresa:

"En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" PAC Nº 358.594/19, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y el Decreto N° 5.174/2005, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia de la Junta Municipal.

Por medio de la Resolución PJM/N° 4.745/19, fecha 24 de setiembre de 2019, la Presidencia de la Corporación Legislativa, en su Art. 1° dispone: "CONFORMAR el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" PAC Nº 358.594/19, el que estará integrado por los siguientes funcionarios.

- *WILFRIDO CÁCERES.*
- *FELICITA GÓMEZ*
- *JORGE GONZÁLEZ*
- *LORENA LURAGHI".*

La forma de adjudicación para el presente llamado es POR EL TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO.

1. ANTECEDENTES:

- *Memorándum de fecha 15 de marzo del 2019, por el cual la Dirección de General de Gabinete presenta la solicitud de Pedido de Elaboración de Especificaciones Técnicas para el llamado de ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.*

Junta Municipal

Asunción

- *Memorándum J.S.I.-D.O.M.S. Nº 06/2019, de fecha 20 de marzo de 2019, por el cual se remite las Especificaciones Técnicas para el llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.*

- *Resolución DA Nº 004/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, por la cual se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones N° 358.594/19.*

- *Programa Anual de Contrataciones N° 358.594/19, de fecha 8 de mayo de 2019.*

- *Memorándum DOC/Nº 162/19, de fecha 9 de mayo de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual se remite el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones para proceder al llamado por Concurso de Ofertas – LOC Nº 03/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PAC Nº 358.594/19" – Ad Referéndum.*

- *Dictamen DAJ/Nº 168/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación Legislativa, por medio del cual informa que el Pliego de Bases y Condiciones del PAC Nº 358.594/19, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/13 y sus modificaciones.*

- *Memorándum DOC/Nº 196/19, de fecha 3 de junio de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, a través del cual se remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PAC Nº 358.594/19 – Ad Referéndum.*

- *Nota ME/Nº 2.588/19, de la Presidencia de la Corporación, a través de la cual pone a consideración del Pleno la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación y el Pleno de la Corporación lo remite a la Comisión de Legislación, para su estudio y posterior dictamen.*

- *Resolución JM/N° 9.377/19, de fecha 26 de junio de 2019, por la cual el Pleno de la Corporación Legislativa autoriza a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PAC Nº 358.594/19" – Ad Referéndum.*

- *Nota DOC/Nº 178/19, de fecha 28 de junio de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, a través de la cual se informa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del Proceso de la Licitación por Concurso de Oferta 03/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PAC Nº 358.594/19 – Ad Referéndum.*

- *Nota DNCP/DNC/Nº 11.724/19, de fecha 4 de julio del 2019, se publicó el llamado con observaciones y/o recomendaciones en el portal de la DNCP.*
- *Nota DOC/Nº 179/19, de fecha 18 de julio del 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, a través de la cual se informa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el Pliego de Base y Condiciones y la Proforma de Contrato del llamado en cuestión, fue remitido para estudio y aprobación del Pleno de la Junta Municipal, en fecha 3 de junio del corriente año, y que fue autorizada y aprobada por Resolución JM/Nº 9.377/19, de fecha 26 de junio de 2019, es por ello, que la solicitud de verificación en el SICP fue realizada en fecha 28 de junio de 2019.*

- *En fecha 19 de julio del 2019 se publicó la Adenda Nº 1 del llamado en el portal de la DNCP modificando: Fecha de Consulta, Entrega y Apertura de Sobre.*

- *Memorando SG Nº 2.253/19, de fecha 22 de julio del 2019, la Secretaría General de la Corporación remite sugerencias al llamado a Licitación por Concurso de Oferta 03/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PAC Nº 358.594/19 – Ad Referéndum.*

- *Memorando Nº 125/19, de la Dirección General de Gabinete, de fecha 25 de Julio de 2019, por el cual se remite a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el pedido de Modificación de Especificaciones Técnicas del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta 03/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PAC Nº 358.594/19 - Ad Referéndum.*

- *En fecha 01 de agosto del 2019, se publicó la Adenda Nº 2 del llamado en el portal de la DNCP modificando: Fecha de Consulta y entrega de Sobre y Apertura.*

- *Memorándum DOC/Nº 250/19, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual se remiten las Adendas Nº 1, 2, 3 y 4 al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LOC Nº 03/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PAC Nº 358.594/19 – Ad Referéndum, aprobado y autorizado según Resolución JM/Nº 9.377/19, conforme a las modificaciones remitidas por la Dirección General de Gabinete, a través del Memorando Nº 125/19, a fin de solicitar dictamen jurídico al respecto.*

- *Dictamen DAJ/Nº 290/2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación Legislativa, por medio del cual informa que las Adendas Nros. 1, 2, 3 y 4 del Pliego de Bases y Condiciones del PAC Nº 358.594/19, reúnen los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/13 y sus modificaciones*

- *Memorando DOC/Nº 289/19, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, a través la cual se remiten las Adenda Nº 1, 2, 3 y 4 al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de la LCO Nº 03/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA,*

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PAC Nº 358.594/19 – Ad Referéndum, aprobado y autorizado según Resolución JM/Nº 9.377/19.

- *Nota de fecha 19 de agosto de 2019, por la cual la Presidencia de la Corporación remite al Pleno, las Adendas Nros. 1, 2, 3 y 4, del referido llamado. El Pleno lo remite a la Comisión de Legislación, para su estudio y posterior dictamen.*

- *En fecha 20 de agosto del 2019, se publicó la Adenda Nº 3 del llamado en el portal de la DNCP modificando Fecha de Consulta y entrega de Sobre y Apertura.*

- *Resolución JM/N° 9.980/19, de fecha 04 de setiembre del 2019, el Pleno de la Corporación Legislativa aprueba las Adendas Nº 1, 2, 3 y 4 al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PAC Nº 358.594/19 – Ad Referéndum.*

- *En fecha 09 de setiembre del 2019, se publicó la Adenda Nº 4 del llamado en el portal de la DNCP.*

- *Fecha de Apertura 19 de setiembre de 2019 a las 09:15 horas.*

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 051/2019, de fecha 20/09/19.*

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 19 de setiembre de 2019, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 09:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres de presentación de ofertas para el presente llamado, en el mismo se ha presentado un solo oferente.

Seguidamente se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el único oferente y se deja constancia que la Firma SELCOM S.R.L. cumple con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.

EMPRESA OFERENTE	
SELCOM S.R.L.	Gs. 450.000.000.-

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

Criterio Económico: Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resulte más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria". Para el presente llamado se ha presentado un (1) solo oferente:

Junta Municipal
Asunción

					1. SELCOM S.R.L.			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio total
1. Sistema integrado de audio y video. Código de Catálogo 45111901-001								
1.1	Unidad Central de Control para sistema de discusión, votación electrónica y video tracking	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	24.500.000	24.500.000
1.2	Estaciones de Micrófono para Presidente. Según especificaciones	UNIDAD	UNIDAD	2	GONSIN	CHINA	5.500.000	11.000.000
1.3	Estaciones de Micrófonos para concejales. De acuerdo a las especificaciones.	UNIDAD	UNIDAD	30	GONSIN	CHINA	4.650.000	139.500.000
1.4	Equipo codificador de tarjetas	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	2.100.000	2.100.000
1.5	Tarjeta para habilitación de las estaciones de presidente y Concejales	UNIDAD	UNIDAD	200	GONSIN	CHINA	35.000	7.000.000
1.6	Software para operación y manejo del sistema de Discusión con votación electrónica y video tracking.	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	35.100.000	35.100.000
1.7	Matriz para video tracking. Mínimo de 4 entradas y 4 salidas. Conectado al panel central para funcionamiento automático del video tracking	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	22.150.000	22.150.000
1.8	Cámara PTZ HD IP de 2MP con 20X zoom óptico, y 10 X zoom digital.	UNIDAD	UNIDAD	4	GONSIN	CHINA	11.230.000	44.920.000
1.9	Convertidor SDI/HDMI	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	4.860.000	4.860.000
1.10	NVR con capacidad de conectar hasta 8 cámaras IP de 3 MP. Cada una, Con HD de 8 TB.	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	6.200.000	6.200.000
1.11	Pantalla para proyectar motorizado con control remoto de 120 pulgadas	UNIDAD	UNIDAD	2	NAPOLI	CHINA	2.250.000	4.500.000
1.12	Proyector de 6000 lumens. Resolución (1.920 X 1.200)	UNIDAD	UNIDAD	2	EPSON	USA	28.500.000	57.000.000
1.13	Cables HDMI de 20 metros	UNIDAD	UNIDAD	2	GONSIN	CHINA	650.000	1.300.000
1.14	Cajas acústicas de 30watts con transformador de linea 100 v. parlantes de 8? como mínimo, y twitter.	UNIDAD	UNIDAD	4	GONSIN	CHINA	1.100.000	4.400.000
1.15	Amplificador de 360 watts con transformador de linea y salidas de 100 V	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	7.650.000	7.650.000
1.16	Parlantes para techo empotrada en cielo raso con transformador de linea, conexión a 100 v, 6 watts rms o más. 6 pulgadas mínimo	UNIDAD	UNIDAD	6	GONSIN	CHINA	330.000	1.980.000
1.17	Consola mezcladora de 12 canales de entrada	UNIDAD	UNIDAD	1	BEHRINGER	ALEMANIA	3.700.000	3.700.000
1.18	PC core i7 con teclado mouse y monitor de 22 pulgada. Incluir licencia de Windows 10 profesional.	UNIDAD	UNIDAD	1	H.P.	USA	10.100.000	10.100.000
1.19	Micrófono inalámbrico de mano UHF	UNIDAD	UNIDAD	2	GONSIN	CHINA	2.800.000	5.600.000
1.20	Rack cerrado con cooler y puerta de vidrio de 22 U mínimo, Incluir bandejas y tomas eléctricos	UNIDAD	UNIDAD	1	JAUNTY	CHINA	6.200.000	6.200.000
1.21	Mantenimiento por un año con una visita de dos veces al mes para verificación de funcionamiento de los equipos por el lapso de un año	Unidad Medida	UNIDAD	1	SELCOM	PARAGUAY	13.200.000	13.200.000
1.22	Monitor de 19 pulgada tipo LED, de alta definición (HD), para visualización de la lista de oradores y resultado de las votaciones de parte del Presidente a ser instalado en la mesa del mismo.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	AOC	CHINA	37.040.000	37.040.000
								450.000.000

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 - Método de Evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la única oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, a lo previsto en la Sección II. Criterios de Evaluación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SELCOM S.R.L.
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Gs. 22.500.000
3	Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Nº 1567610

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, Método de Evaluación, se verificará el cumplimiento de la única oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose en caso de que no cumpla con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A continuación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3.719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en el ítem ofertado y requerido por la Dirección, y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. Para el presente llamado se ha presentado un (1) solo oferente.

6. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Memorándum J.S.I. Nº 59/19, de la Jefatura del Departamento de Informática, a través del cual se informa que, conforme a la evaluación realizada de la única oferta, por esa Jefatura, la Empresa SELCOM S.R.L. cumple con la Especificaciones Técnicas.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El Pliego de Bases y Condiciones: (IAO 35), Inc. (b) Análisis de los precios ofertados establece que durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%), para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de Contratación.

En tal sentido, se observa que los precios de los ítems ofertados por el único oferente, se enmarcan dentro de los precios referenciales establecidos en el presente proceso licitatorio.

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En vista a que solo existe un oferente resulta innecesaria la aplicación de la metodología de Margen de Preferencia con base al Certificado de Origen Nacional.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a la oferta:

Documentos Legales	1- SELCOM S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE – SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE – SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de diez 10 años (2009, 2018) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE
Balance General de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	NO PRESENTA
Ratios de Liquidez de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Endeudamiento de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Rentabilidad de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los sistemas o equipos ofertados, a nombre de la Convocante, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de emisión de la recepción definitiva. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas de fallas de fabricación atribuidas al proveedor.	CUMPLE
Declaración Jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico de los sistemas ofertados (hardware y software) y el servicio de actualizaciones del software para los equipos, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva.	CUMPLE
Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE

Junta Municipal
Asunción

10. EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la única oferta, presentada por la Empresa SELCOM S.R.L., constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado.

11. RATIOS FINANCIEROS:

EMPRESA SELCOM S.R.L.				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio
Información del Balance				
Activo Corriente	893.647.606	262.624.798	321.601.163	492.624.522
Activo Total	1.137.755.756	702.272.030	688.934.411	842.987.399
Pasivo Corriente	24.973.571	260.822.264	170.618.930	152.138.255
Pasivo Total	24.973.571	260.822.264	170.618.930	152.138.255
Utilidad del Ejercicio	40.905.006	159.999.874	71.624.088	90.842.989
Patrimonio Neto	1.112.782.185	441.449.766	518.315.481	690.849.144
Ratios PRINCIPALES				
Ratios de Liquidez: activo Corriente/pasivo corriente	35.78	1.01	1.88	12.89
Endeudamiento: pasivo Total/activo total	0.02	0.37	0.25	0.21
RENTABILIDAD: utilidad/ Patrimonio neto	0.04	0.36	0.14	0.18

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

EMPRESA	1- SELCOM S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	Andy Raúl Ahrens Arce
C.I. N°	2.497.493
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

13. RECOMENDACIÓN:

POR TANTO, conforme a los Principios de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, Igualdad y Libre Competencia establecidos en el Art. 4° y a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité

Evaluador eleva, a consideración de la Presidencia de la Junta Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" PAC Nº 358.594/19, a la Firma SELCOM S.R.L. ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, por el monto total de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) IVA incluido, según el siguiente cuadro:

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/19: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicado; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:30 horas del día 15 de noviembre de 2019".

Que, por Memorándum Nº 135/2019, de fecha 20 setiembre de 2019, la Dirección de Presupuesto remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: CDP J.M. Nº 051/2019, de fecha 20 de setiembre de 2019, por un monto de ₲ 460.259.600 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos) a fin de garantizar la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 448/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, en lo pertinente expresa: *"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.*

CDP JM Nº 051/2019

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
65	70	156	530	30	1	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general	460.259.600

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito a al Sra. Directora los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, en ese sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 382/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, se expide sobre el tema y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Informe de Evaluación Nº 06/19 para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" PAC Nº 358.594/19, entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el PAC N° 358.594/19 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De*

Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación N° 06/19 del Comité de Evaluación y el Dictamen DAJ N° 382/19, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, **adjudicar** el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PAC N° 358.594/19"**, a la Empresa **SELCOM S.R.L.**, por un monto de **Gs. 450.000.000** (**Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones**) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PAC N° 358.594/19"**, a la Empresa **SELCOM S.R.L.**, por un monto de **Gs. 450.000.000** (**Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones**) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Art. 2°: **IMPUTAR** la erogación result'ante de la licitación en cuestión, a los rubros correspondientes del Presupuesto de la Junta Municipal, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: CDP J.M. N° 51/2019, expedido en fecha 20 de setiembre de 2019.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Com. ÓSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

pv.

DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

CUADRO ADJUDICATIVO

LCO N° 03/19. PAC N° 358.594/19 "ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE PRESENCIA, DISCUSION Y VOTACION PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM

RESOLUCION PJM N° 4.909/19.

					1. SELCOM S.R.L.			
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incl.**	**Precio total**
1. Sistema integrado de audio y video. Código de Catálogo 45111901-001								
1.1	Unidad Central de Control para sistema de discusión, votación electrónica y video tracking	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	24.500.000	24.500.000
1.2	Estaciones de Micrófono para Presidente. Según especificaciones	UNIDAD	UNIDAD	2	GONSIN	CHINA	5.500.000	11.000.000
1.3	Estaciones de Micrófonos para concejales. De acuerdo a las especificaciones	UNIDAD	UNIDAD	30	GONSIN	CHINA	4.650.000	139.500.000
1.4	Equipo codificador de tarjetas	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	2.100.000	2.100.000
1.5	Tarjeta para habilitación de las estaciones de presidente y Concejales	UNIDAD	UNIDAD	200	GONSIN	CHINA	35.000	7.000.000
1.6	Software para operación y manejo del sistema de Discusión con votación electrónica y video tracking	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	35.100.000	35.100.000
1.7	Matriz para video tracking. Mínimo de 4 entradas y 4 salidas. Conectado al panel central para funcionamiento automático del video tracking	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	22.150.000	22.150.000
1.8	Cámara PTZ HD IP de 2MP con 20X zoom óptico, y 10 X zoom digital	UNIDAD	UNIDAD	4	GONSIN	CHINA	11.230.000	44.920.000
1.9	Convertidor SDI/HDMI	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	4.860.000	4.860.000
1.10	NVR con capacidad de conectar hasta 8 cámaras IP de 3 MP. Cada una, Con HD de 8 TB.	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	6.200.000	6.200.000
1.11	Pantalla para proyectar motorizado con control remoto de 120 pulgadas	UNIDAD	UNIDAD	2	NAPOLI	CHINA	2.250.000	4.500.000
1.12	Proyector de 6000 lumens. Resolución (1.920 X 1.200)	UNIDAD	UNIDAD	2	EPSON	USA	28.500.000	57.000.000
1.13	Cables HDMI de 20 metros	UNIDAD	UNIDAD	2	GONSIN	CHINA	650.000	1.300.000
1.14	Cajas acústicas de 30watts con transformador de línea 100 v. parlantes de 8? como mínimo, y twitter.	UNIDAD	UNIDAD	4	GONSIN	CHINA	1.100.000	4.400.000
1.15	Amplificador de 360 watts con transformador de línea y salidas de 100 V	UNIDAD	UNIDAD	1	GONSIN	CHINA	7.650.000	7.650.000
1.16	Parlantes para techo empotrada en cielo raso con transformador de línea, conexión a 100 v, 6 watts rms o más. 6 pulgadas mínimo	UNIDAD	UNIDAD	6	GONSIN	CHINA	330.000	1.980.000
1.17	Consola mezcladora de 12 canales de entrada	UNIDAD	UNIDAD	1	BEHRINGER	ALEMANIA	3.700.000	3.700.000
1.18	PC core i7 con teclado mouse y monitor de 22 pulgada. Incluir licencia de Windows 10 profesional.	UNIDAD	UNIDAD	1	H.P.	USA	10.100.000	10.100.000
1.19	Micrófono inalámbrico de mano UHF	UNIDAD	UNIDAD	2	GONSIN	CHINA	2.800.000	5.600.000
1.20	Rack cerrado con cooler y puerta de vidrio de 22 U mínimo, Incluir bandejas y tomas eléctricos	UNIDAD	UNIDAD	1	JAUNTY	CHINA	6.200.000	6.200.000
1.21	Mantenimiento por un año con una visita de dos veces al mes para verificación de funcionamiento de los equipos por el lapso de un año	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	SELCOM	PARAGUAY	13.200.000	13.200.000
1.22	Monitor de 19 pulgada tipo LED, de alta definición (HD), para visualización de la lista de oradores y resultado de las votaciones de parte del Presidente a ser instalado en la mesa del mismo.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	AOC	CHINA	37.040.000	37.040.000
								450.000.000

Junta Municipal

Asunción